SUBASTA No. ____0001-2026____

EQUIPOS HUANZALA

SUBASTA DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE SEGUNDO USO

BIENES EN SUBASTA

Equipos Pesados: 5 unidades

- **Scoopcat 04 – Caterpillar 1600G – Año 2008**
- **Scoopcat 03 – Caterpillar 1600G – Año 2007**
- **Excavadora N.° 2 – Caterpillar 312BL – Año 2004**
- **Mixer 02 (MC-02) – Variomec – Año 2010**
- **Simba N.° 3 S7D – Atlas Copco – S7D – Año 2010**

Camionetas: 7 unidades

- **Toyota Hilux – diferentes años y colores**

Todo Segundo Uso

SUBASTA

1. INTRODUCCIÓN

SANTA LUISA: Es una empresa peruana MINERA dedicada al desarrollo de actividades mineras en el distrito de Huallanca, Provincia de Bolognesi, Departamento de Ancash.

2. ALCANCE

Mediante la presente subasta SANTA LUISA conducirá el proceso de venta de cinco (5) equipos: un (1) SCOOP–CAT-04 (SP-04) CATERPILAR 1600G, un (1) SCOOP–CAT-03 (SP-03) CATERPILAR 1600G, una (1) EXCABADORA N°2 CATERPILAR 312BL, un (1) MIXER 02 (MC–02) NORMET VARIOMEC, una (1) SIMBA N°3 ATLAS COPCO S7D, SIETE (7) CAMIONETAS TOYOTA HILUX de diferentes años y colores.

3. DE LOS POSTORES

En la presente subasta participarán trabajadores de la planilla de **SANTA LUISA Y TERCEROS.**

MODALIDAD DE LA SUBASTA

La subasta de Los Equipos tendrá la modalidad de subasta de precio ascendente y enviado por correo en la fecha y hora indicada. La propuesta económica deberá ser presentada en Dólares de los Estados Unidos de América.

4. DOCUMENTOS DE LA SUBASTA

La presente subasta se compone de siguientes documentos:
Anexo I: FORMATO PROPUESTA DE COMPRAS
Anexo II: PRECIO BASE DE EQUIPOS DE HUANZALA
Anexo III: FOTOGRAFIAS DE EQUIPOS

SANTA LUISA deja expresa constancia que los Anexos materia de la presente subasta, son de plena y obligatoria observancia para cada una de las personas que participen de la presente subasta (en adelante **"LOS POSTORES"**). En consecuencia, **LOS POSTORES** declaran en forma expresa conocer y aceptar el contenido de los Anexos indicados en el presente numeral y renuncian, desde ya, a formular reclamaciones motivadas en el desconocimiento de los mismos.

5. CALENDARIO DEL PROCESO

El presente calendario regirá cada una de las etapas de la presente subasta. En tal sentido, **LOS POSTORES** deberán cumplir sin excepción cada una de las fechas detalladas en el mismo. El incumplimiento de uno o más plazos allí establecidos puede ser causal de descalificación de la propuesta de **LOS POSTORES** para la presente subasta, a sola discreción de **Santa Luisa.**

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Entrega de Bases	Al 31/08/2026		E-mail y Pág. Web de la Empresa
Exposición de Equipos	Al 14/09/2026	10:00 a.m.	Página Web de la Empresa
Recepción de Propuestas	21/092026	17:00 p.m.	subastas@santa-luisa.pe
Revisión de Propuestas	23/09/2026		Oficina Huanzalá
Otorgamiento de Buena Pro	28/09/2026		Por e-mail al Ganador
Cancelar el Valor del Bien adjudicado y retiro de los equipos una vez cancelados	Al 7/10/2026		Cuenta Santa Luisa M.E. CTA N° $ 000-0041440

El presente calendario podrá ser modificado a decisión de **SANTA LUISA**. Dicha modificación será comunicada oportunamente a **LOS POSTORES**.

5.1 Entrega de Bases

SANTA LUISA realizará la entrega de las bases a **LOS POSTORES** en la fecha indicada en el calendario.

5.2 Exhibición de Los EQUIPOS

LOS POSTORES podrán observar los equipos mediante las fotografías y videos en la Pag. Web de Compañía Minera Santa Luisa S.A. Si en caso tuvieran alguna duda, podrán realizar la consulta con las personas encargados en las Unidades Mineras mediante el correo electrónico y/o celular.
Unidad Minera Huanzala:
Jorge Santos: jsantos@santa-luisa.pe (Telef : 976627942)
Walter Hinojosa : whinojosa@santa-luisa.pe (Telef : 990149006)
Jesús Puño: jpuno@santa-luisa.pe (tel: 944609161)

5.3 Recepción de Propuestas

Las propuestas deberán ser enviados de manera virtual conforme a lo indicado en el Anexo II, al correo electrónico subastas@santa-luisa.pe, impostergablemente en la fecha y hora establecida en el calendario. Ninguna propuesta será aceptada después de dicho plazo.

5.4 Otorgamiento de la Buena Pro

Luego de recibidas las propuestas, **SANTA LUISA** procederá a la revisión de los documentos enviado por **LOS POSTORES** y posteriormente se comunicará a **LOS POSTORES** la decisión de adjudicación según cronograma de la licitación.

6. CONDICIONES GENERALES

6.1 Las presentes bases que para todo efecto regirán la subasta de Los Equipos, se entenderán plenamente conocidas y aceptadas en todos y cada uno de sus términos por quienes bajo cualquier modalidad participen en ella, por el sólo hecho de realizar sus ofertas durante el evento. Asimismo, **SANTA LUISA** se observa el derecho de declarar desierta la convocatoria, sin lugar a reclamo por parte de **LOS POSTORES**.

6.2 Los Equipos se ofertan dónde están y como están a la vista, en el estado en que se encuentren y sin derecho a reclamo de ningún tipo, suprimiéndose cualquier obligación de saneamiento, conforme a la facultad conferida por el artículo 1849° del Código Civil. En consecuencia, es responsabilidad única de **LOS POSTORES** y en especial del adjudicatario, observar el estado de Los Equipos de su interés, tanto su situación física como legal, durante los días estipulados para la exhibición según lo indicado en el numeral 6.2 de las presentes bases. Queda en virtud de esta condición compensada en las ofertas que pesa sobre el precio base que se realice en la subasta, los eventuales deterioros, defectos, diferencias con la descripción en las presentes bases o cualquier otra que pudiere haberse detectado en Los Equipos ya que Los Equipos que se entreguen serán aquellos exhibidos para cada lote.

SANTA LUISA subasta Los Equipos en el estado en que se encuentran, obligándose a transferir únicamente aquellos respecto de los cuales sea titular, y se compromete a gestionar la transferencia de aquellos Equipos de los cuales conduce el proceso de venta.

6.3 **LOS POSTORES** y el adjudicatario de cada uno de Los Equipos, libera desde que decide su participación en la presente subasta, de toda responsabilidad civil, precontractual, contractual y extracontractual, a **SANTA LUISA** y a los propietarios de cada uno de Los Equipos, derivada de defectos en los títulos de cada uno de Los Equipos, saneamientos por vicios ocultos, evicción, daños a terceros, y de cualquier otro defecto técnico, administrativo o jurídico que exista a la época de otorgarse la adjudicación o que sobrevenga en el futuro, luego de producida ésta. De esta forma, el adjudicatario renuncia desde ya, en forma expresa y anticipada, al ejercicio de cualquier acción judicial, extrajudicial o administrativa en contra de **SANTA LUISA** y en contra de los propietarios de cada uno de Los Equipos, con motivo de la compra que efectúe. En particular renuncia al ejercicio de acciones resolutorias, indemnizaciones, de evicción, de inoponibilidad y a cualquier otra de naturaleza real o personal. Queda en virtud de esta condición compensada en las ofertas que sobre el precio base realice en la subasta, las eventuales cargas, gravámenes, deterioros, defectos, diferencias con la descripción en las presentes bases o cualquier otra que pudiere haberse detectado en los bienes o en su respectivo legajo con motivo de la compra que efectúe y contra el procedimiento llevado en el acto de la subasta.

7. <u>PROCEDIMIENTO DE LA SUBASTA</u>

La subasta de Los Equipos descritos en las presentes bases se efectuará de la siguiente forma:

7.1 En la subasta, las ofertas deberán formularse de acuerdo con lo indicado en el Anexo II y enviado Documentado en dólares de los Estados Unidos de América, donde indique el Lote a comprar. Las ofertas deben incluir el I.G.V. de Ley y en donde, además, se determinará el tipo de comprobante de pago a entregar según la titularidad del mandante.

7.2 El pago del precio de adjudicación deberá hacerse necesariamente en la moneda utilizada en la subasta (dólares de los Estados Unidos de América) y a los propietarios de cada uno de Los Equipos adjudicados.

7.3 Sólo aquellas personas cuya participación haya sido considerada como válida conforme a lo indicado en estas bases podrán participar en la subasta. Inmediatamente después de adjudicarse el Lote, el adjudicatario se encuentra obligado a entregar el Depósito de Garantía de Compra, en la forma establecida en el numeral 9.1 siguiente.

7.4 No se aceptará, bajo ninguna forma o modalidad, ofertas fuera de la fecha de recepción de sobre conforme al cronograma indicado en el numeral 6 anterior.

7.5 No podrán participar como postores en la presente subasta aquellas personas (sea directamente o mediante apoderado), que tengan un litigio pendiente, cuestión controvertida o asunto

litigioso con **SANTA LUISA** o con alguno de los propietarios de Los Equipos, respecto al lote de bienes muebles en que se interese.

7.6 La Factura y/o Boleta de Venta, serán emitidas bajo entera responsabilidad y exclusivamente por cada uno de los propietarios de Los Equipos, siempre y cuando el adjudicatario haya cumplido con el pago total del precio de adjudicación, el gasto a su cargo conforme se establece en estas bases, sin perjuicio de las disposiciones y condiciones resolutorias establecidas en esta base. Es de entera y total responsabilidad del adjudicatario coordinar directamente con **SANTA LUISA** y/o cada uno de los propietarios de Los Equipos las fechas de recojo de su Factura y/o Boleta de Venta en las oficinas que GFLC les indique.

8. DEPÓSITO DE GARANTÍA DE COMPRA

8.1 Inmediatamente después de adjudicarse el lote, el adjudicatario se obliga a otorgar un depósito en garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del precio adjudicado (el "Depósito de Garantía de Compra") el mismo que se podrá entregar en efectivo o mediante cheque de gerencia a nombre del propietario del vehículo adjudicado, a la persona designada por **SANTA LUISA** para realizar el cobro correspondiente, quien también le entregará al adjudicatario, la Póliza de Adjudicación respectiva, la cual será firmada como aceptación por el adjudicatario. Se deja constancia que en caso el monto total del Depósito de Garantía de Compra sea un número que incluya decimales, éste será redondeado hacia el número entero inmediatamente superior.

8.2 Cada vez que se adjudique un lote se le entregará al adjudicatario una póliza de adjudicación, la cual indicará la placa del vehículo (si fuese el caso), el valor de adjudicación, el depósito de garantía de compra, el nombre o razón social del adjudicatario y sus generales de Ley. La póliza de intransferible y cada uno de Los Equipos una vez adjudicados son indivisibles.

8.3 El adjudicatario indicará si solicita la emisión de factura o boleta de venta por el bien rematado. De no hacerlo se extenderá únicamente una boleta de venta.

8.4 El adjudicatario no podrá retractarse de la adjudicación, o en su defecto de los depósitos efectuados los cuales serán retenidos para amparar el total de bienes adjudicados.

9. PAGO DEL PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y GASTOS

9.1. El pago del saldo de precio total de la adjudicación y demás gastos a cargo del adjudicatario deberá efectuarse a favor del propietario del vehículo adjudicado, entre los días 28/09/2026 al 7/10/2026 en las cuentas corrientes indicadas en el CALENDARIO DEL PROCESO**.**

9.2 El pago se realizará con depósitos en efectivo a las cuentas indicadas en el CALENDARIO DEL PROCESO o con cheque de gerencia a favor del propietario en la oficina de Santa Luisa Av. República de Panamá 3531 piso 15.

9.3 En caso de incumplimiento en las fechas indicadas del pago total del precio adjudicado, el Depósito de Garantía de Compra que para cada equipo se haya entregado tal como se señala en estas bases, quedará a favor del propietario de cada vehículo, por concepto de penalidad por los daños y perjuicios irrogados, quedando sin efecto y resuelta en forma automática y sin necesidad de declaración judicial la adjudicación, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar.

10. GASTOS DEL ADJUDICATARIO

Todo postor que obtenga la adjudicación de un lote en la subasta deberá cumplir con pagar en forma oportuna, los siguientes conceptos:

10.1 IMPUESTOS: El I.G.V. no está incluido en los precios bases y se incluirá respectivamente en el precio final de adjudicación.

10.2 TRANSFERENCIA VEHICULAR: El adjudicatario asumirá completamente todo los gastos notariales y registrales que implique la respectiva transferencia vehicular, dicha transferencia deberá de ser realizada antes de la entrega del vehículo adjudicado.

11. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y RETIRO

11.1 El día de la subasta no se puede retirar el lote adjudicado aun cuando se hubiere cancelado el valor total de adjudicación. La entrega se realizará previa coordinación con el Ing., Jorge Santos, en el horario de atención que se establezca y en relación a las normas municipales y previa suscripción del acta notarial de transferencia vehicular, el mismo que deberá el adjudicatario de coordinar previo acuerdo con **SANTA LUISA**.

11.2 Los lotes adjudicados deben ser retirados por el adjudicatario en las fechas señaladas en los párrafos anteriores de acuerdo al lote. Vencido dicho plazo, si no cumple con el retiro de los bienes previa coordinación con **SANTA LUISA**, deberá pagar por concepto de almacenaje el equivalente al cinco por ciento (5%) del precio de adjudicación por cada día de retraso. Sin perjuicio de ello, en caso de incumplimiento en el retiro de alguno de Los Equipos en un plazo total de quince (15) días calendarios desde las fechas señaladas de retiro, tanto el precio de adjudicación como los gastos pagados conforme se establece en estas bases, quedarán a favor de los propietarios de Los Equipos por concepto de penalidad por los daños y perjuicios irrogados, quedando sin efecto y resuelta en forma automática y sin necesidad de declaración judicial la adjudicación; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

11.3 Los Equipos de segundo uso subastados se entregarán en el estado y lugar que se encuentren a la vista, siendo de total responsabilidad del adjudicatario su retiro, manipuleo y traslado.

11.4 Para el retiro, el adjudicatario deberá haber cancelado previamente la totalidad del valor adjudicado, haber suscrito la respectiva acta notarial de transferencia vehicular y haber efectuado las coordinaciones previas pertinentes. Asimismo, el adjudicatario recibirá la Guía de Remisión correspondiente al bien a efecto de facilitar su traslado.

11.5 No cabe responsabilidad sobre **SANTA LUISA** ni sobre los propietarios de cada uno de Los Equipos adjudicados, por el incumplimiento del plazo establecido para el retiro de los bienes adjudicados, aun cuando hubiesen sido totalmente cancelados.

12. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

LOS POSTORES deberán mantener confidencialidad y reserva de toda la información dada a conocer en estas bases o que ellos mismos hubiesen obtenido durante el proceso de la subasta. Asimismo, garantizan que adoptarán todas las precauciones razonables y de otra naturaleza, para evitar que se revele o use de manera no autorizada la información proporcionada mediante esta subasta.

LOS POSTORES reconocen que si infringen esta obligación causarán un daño irreparable a **SANTA LUISA** y a los propietarios de Los Equipos, y que la compensación en dinero no será una

compensación adecuada por ese daño, debiendo responder por todos los daños y perjuicios que dicho incumplimiento ocasione a **SANTA LUISA** y/o a los propietarios de Los Equipos.

SANTA LUISA tratará las propuestas que se reciban, así como también toda la documentación que se intercambie durante el proceso con las empresas participantes, como información estrictamente confidencial. No proporcionaremos información sobre cualquier propuesta a persona alguna, natural o jurídica externa al proceso de licitación de **SANTA LUISA**.

ANEXO I: PROPUESTA

Nombre / Razón Social: _____

DNI: _____

Número de teléfono: _____

Número de celular: _____

E-mail: _____

LOTE	PRECIO OFERTADO INCLUYE I.G.V. (US$)	DATOS PARA FACTURACIÓN

(Puede añadirse más líneas)

Nota:

El precio ofertado debe expresarse en Dólares de los Estados Unidos de América.

Las propuestas deberán ser entregadas en medio digital Anexo 1 (documentado), impostergablemente en la fecha y hora indicados en el calendario. Ninguna propuesta será aceptada después de dicho plazo.

Los correos electrónicos deberán tener el siguiente adjunto:
1. Anexo 1 llenado correctamente con datos verídicos
2. Copia a colores del DNI.

Enviar con Asunto: SUBASTA 2026 EQUIPOS DE SEGUNDO USO

Enviar al correo: subastas@santa-luisa.pe

ANEXO II: PRECIO BASE DE EQUIPOS DE HUANZALA

ITEM	EQUIPO	PRECIO BASE
1H	SCOOPCAT-04 (SP-04) CATERPILLAR 1600G AÑO 2008	21,750.00
2H	SCOOPCAT-03 (SP-03) CATERPILLAR 1600G AÑO 2007	21,750.00
3H	EXCAVADORA N°2 CATERPILLAR 312BL AÑO 2004	10,500.00
4H	MIXER 02 (MC-02) NORMET VARIOMEC AÑO 2010	8,750.00
5H	SIMBA N°3 ATLAS COPCO S7D AÑO 2010	37,500.00
6H	CAMIONETA TOYOTA HILUX VERDE OSCURO METALICO AÑO 2007 - D3L-893	3,375.00
7H	CAMIONETA TOYOTA HILUX GRIS OSCURO METALICO AÑO 2010 - B5S-852	3,375.00
8H	CAMIONETA TOYOTA HILUX PLATA METALICO AÑO 2012 - C0G-799	3,375.00
9H	CAMIONETA TOYOTA HILUX VERDE OSCURO METALICO AÑO 2008 - D3L-907	3,375.00
10H	CAMIONETA TOYOTA HILUX GRIS OSCURO METALICO AÑO 2008 - D3L-909	3,375.00
11H	CAMIONETA TOYOTA HILUX GRIS OSCURO METALICO AÑO 2017 - AUO-848	2,250.00
12H	CAMIONETA TOYOTA HILUX GRIS OSCURO METALICO AÑO 2019 - BAI-855	9,000.00

ANEXO IV: FOTOGRAFIAS EQUIPOS DE HUANZALA

SCOOP CAT-04 (SP-04) CATERPILLAR 1600G AÑO 2008





SCOOP CAT-03 (SP-03) CATERPILLAR 1600G AÑO 2007





EXCAVADORA 312BL – CATERPILLAR AÑO 2004





MIXER 02 (MC-02) NORMET VARIOMEC AÑO 2010





SIMBA S7D N° 3 – ATLAS COPCO AÑO 2010





CAMIONETA TOYOTA HILUX VERDE OSCURO METALICO AÑO 2007 - D3L-893







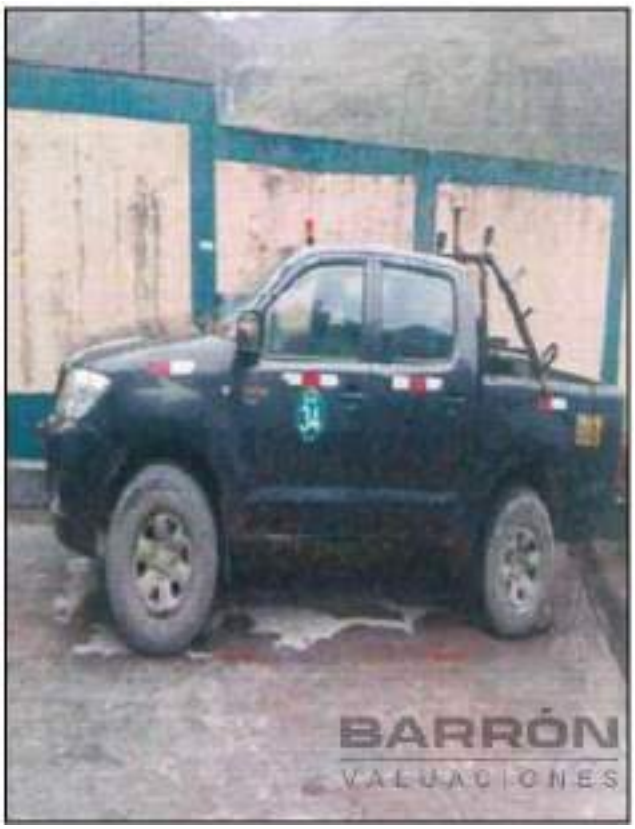


CAMIONETA TOYOTA HILUX GRIS OSCURO METALICO AÑO 2010 - B5S-852









CAMIONETA TOYOTA HILUX PLATA METALICO AÑO 2012 - C0G-799









CAMIONETA TOYOTA HILUX VERDE OSCURO METALICO AÑO 2008 - D3L-907

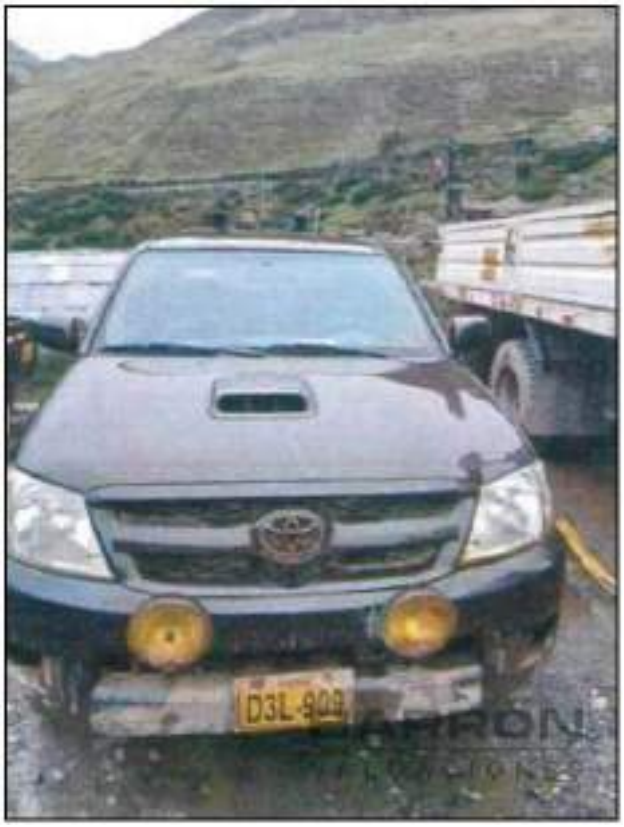








CAMIONETA TOYOTA HILUX GRIS OSCURO METALICO AÑO 2008 - D3L-909







CAMIONETA TOYOTA HILUX GRIS OSCURO METALICO AÑO 2017 - AUO-848









CAMIONETA TOYOTA HILUX GRIS OSCURO METALICO AÑO 2019 - BAI-855

